UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 24/14**	**O.C Institucional N° 24/14**

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 05/08/2014

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 274.405 | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del llamado: Adquisición de insumos para la tesorería.-

Proveedor: JOP PUBLICIDAD S.R.L. | **Tel: 299.766** | **R.U.C: 80012780-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de Item	Descripción de los bienes	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Bolsa para residuos	Jop Publicidad S.R.L	Paraguay	Unidad	3.000	Unidad	3.110	9.330.000
							TOTAL:	**9.330.000**

SON GUARANIES: Nueve Millones Trescientos Treinta Mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA : Desde: la suscripción de la presente Orden de Compra. | Hasta: 60 días.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deberán ser proveídos dentro de los (20) veinte días hábiles contados a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra. Esta entrega será recepcionada y verificada por los funcionarios responsables del Departamento de Tesorería. No se aceptarán entregas parciales.-

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Tesorería, Banco Central del Paraguay, acompañando una nota de remisión en la que se consignará la descripción y cantidades del producto.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro del bien y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje: -	-

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Tesorería.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

JOP S.R.L. Publicidad
TEL.: 299766
RUC: 80012780-3
JUANA TORRES
Directora

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	390	30	1	99	39.000.000
						TOTAL:			39.000.000

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

JOP S.R.L. Publicidad
TEL.: 299766
RUC: 80012780-3
JUANA TORRES
Directora

FIRMA PROVEEDOR

05/08/2014.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Alcibiades Maricevich
Director U.O.C

Silvia Nuñez
Gerente G.P.L

Armando Rodríguez
Encargado de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas